

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTIMACIÓN DEL PIB Y LA ELABORACIÓN DEL ANUARIO DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de Estimación del PIB de Donostia / San Sebastián y el Análisis de Resultados y Redacción del Informe Barómetro-Observatorio Urbano 2022, Anuario 2022.

En concreto, en la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá de realizar las siguientes actuaciones:

-Estimación del PIB de Donostia / San Sebastián y de los indicadores de corte macroeconómico propuestos en fase de licitación para explicar la tendencia económica del pasado año, así como los indicadores propuestos en fase de licitación que nos puedan describir la estructura productiva sectorial de la ciudad, como por ejemplo el VAB Sectorial.

Además, como parte de la realización de esta actuación, se requiere que la empresa adjudicataria aporte tanto la metodología, como las herramientas utilizadas para la obtención del cálculo de series a futuro, como la estimación del propio valor de los indicadores estimados con referencia a 2022.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá realizar un análisis comparativo con otros ámbitos territoriales (locales, regionales, europeos, a acordar con Fomento San Sebastián) y deberá contrastar la coherencia con series anteriormente estimadas, 10 años mínimo, a fin de corregir cualquier sesgo que los cambios metodológicos puedan suponer.

-Análisis de resultados y redacción del informe Barómetro-Observatorio Urbano - Anuario

Dentro de los trabajos a realizar en este apartado, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Elaboración del anuario socioeconómico de 2022 de la ciudad, ofreciendo un diagnóstico y valoración de la situación económica de la ciudad en sus principales ámbitos socioeconómicos, incluyendo la estimación del PIB general y del VAB sectorial de acuerdo a lo anteriormente solicitado.

De acuerdo a la propuesta presentada en fase de licitación, además, la empresa adjudicataria deberá identificar los indicadores que puedan ser considerados relevantes, especialmente para contribuir al diseño de la estrategia de Fomento San Sebastián y medir el impacto de las actuaciones llevadas a cabo.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá realizar un análisis comparativo con otros ámbitos territoriales, como mínimo en referencia a los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca y sus respectivas capitales de provincia, así como con los principales indicadores europeos (a acordar con Fomento San Sebastián) y deberá contrastar la coherencia con series anteriormente estimadas, 10 años mínimo, a fin de corregir cualquier sesgo que los cambios metodológicos puedan introducir.

- b) Propuesta de estructura y contenidos, en euskera y castellano, para el visto bueno por parte de Fomento, que deberá ser validada antes de su entrega definitiva.

En relación con la traducción, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión de su traducción, de acuerdo a lo que le indique Fomento en cuanto a la empresa responsable de la traducción, no siendo su responsabilidad el coste de la misma. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la obtención de los resultados esperados en euskera y castellano, maquetados y preparados para su publicación, dentro de los plazos convenidos con la empresa adjudicataria, por lo que, los plazos de traducción, se deberán de tener en cuenta y estimarse en 1 semana para el cómputo de la realización del objeto del contrato por parte de la empresa adjudicataria. Fuera de estos plazos, será Fomento quien asuma las desviaciones en el caso de producirse, y no aplicará penalización alguna a la empresa adjudicataria.

Al comienzo de la prestación del objeto del contrato, se mantendrán las reuniones que sean necesarias con los responsables de Fomento San Sebastián para contrastar y acordar todos los puntos de la propuesta, así como los relativos al trabajo esperado. En esta reunión, además, se concretarán las personas responsables del contrato por ambas partes y la información para la correcta interlocución entre ambas partes.

En todos los casos, se proponen reuniones para el seguimiento de los trabajos y para la validación de cualquier documento por parte de Fomento de San Sebastián, antes de su entrega definitiva.

En Donostia/San Sebastián a 8 de marzo de 2023,

44158497S IÑIGO
OLAIZOLA (R:
A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik:
44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R:
A20001681)
Data: 2023.03.08 14:51:19 +01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.